RELATÓRIO INFORMATIVO

MISSÃO INTERNACIONAL PARA PARTICIPAÇÃO DO CONFEA NO XXVII CONGRESO COPIMERA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EM LA INGENIERIA, A SEREM REALIZADOS NO PERÍODO DE 20 E 23 DE NOVEMBRO, EM RIVIERA MAYA – MÉXICO.

APRESENTAÇÃO:

Em atendimento à Decisão Plenária PL nº 0178/2004, apresentamos o relatório da missão ao exterior - aprovada conforme Decisão Plenária Nº PL-1396/2019 de 30 de agosto de 2019 - referente à participação do Confea do XXVII Congreso Copimera Innovación Y Desarrollo Tecnológico em La Ingenieria, a serem realizados no período de 20 e 23 de novembro, em Riviera Maya – México, de acordo com o convite enviado pelo Presidente da Copimera Jorge Gallo Navarro.

A Confederação tem origem no Congresso Pan-Americano de Engenharia Mecânica, Elétrica e de Ramos Relacionados. Em 1965, na cidade de San Juan, Porto Rico, surgiu a idéia de organizar esse grande evento, a fim de trocar periodicamente com profissionais, pesquisadores e acadêmicos sobre os novos conhecimentos científicos e inovações tecnológicas que contribuam para o desenvolvimento dos povos da Américas O primeiro Congresso foi organizado em 1967 na Cidade do México. Não havia organização formal, apenas países voluntários que ao final de cada congresso escolheram o país anfitrião para o próximo evento da cúpula. Nesta fase da origem da Confederação, um total de 13 congressos são organizados em diferentes países do continente americano.

A evolução da Confederação Panamericana de Mecânica, Engenharia Elétrica e filiais relacionadas "COPIMERA", decorre da importante experiência acumulada e do sólido conhecimento adquirido e transmitido à sociedade pan-americana através de muitos congressos. Em 7 de abril de 1990, na cidade de Cartagena das Índias, Colômbia, os Delegados Nacionais na Assembléia Geral do Congresso Pan-Americano decidem mudar do Congresso para a Confederação assinando o Acordo de Protocolo, reconhecendo a necessidade de uma Confederação. realizar os Congressos Pan-Americanos, buscando garantir a qualidade e a continuidade bienais nos últimos anos, sem esquecer outros projetos relacionados à educação continuada e desenvolvimento profissional para Engenheiros nas especialidades no campo de sua competência.

Em 9 de outubro de 1991, na Cidade do México, DF, os Delegados Nacionais da Assembléia Geral Ordinária assinam o Ato Constitucional, a Declaração de Princípios e aprovam o Estatuto que confere à COPIMERA vida legalizada e personalidade jurídica legal. San Juan, Porto Rico. Na cidade de Tegucigalpa, República de Honduras, em julho de 1998, a Engenharia Industrial é incorporada e, mais recentemente, outras especialidades de engenharia, como Engenharia Eletrônica, Telecomunicações, Energia e Engenharia de Petróleo e Gás.

A COPIMERA em todos os seus eventos promove um debate construtivo com espírito crítico, deixando um legado importante para as gerações atuais e futuras e induzindo diretrizes de políticas públicas que levam à geração de consciências de governantes e países governados dos países do continente americano; para que todos possam contribuir para a defesa do bem comum e usar a Engenharia Pan-Americana ao serviço da sociedade, melhorando a qualidade de vida dos cidadãos e gerando condições para uma governança responsável, social, política e econômica.

A COPIMERA também possui como objetivos e estratégias:

a) Promover a imagem do engenheiro para que, como parte da massa crítica pan-americana, ele seja um verdadeiro líder de mudança como: interlocutor de tecnologia, informação e comunicação;
b) Consultor de valor agregado para o governo, participante do desenvolvimento socioeconômico do país, incorporando processos autrópicos aos modelos de desenvolvimento;
c) Primeira opção para fortalecer as PME, promover a criatividade, gerar tecnologias próprias e gerenciar o desenvolvimento sustentável e sustentável;
d) Força motriz para o sucesso, gerando riqueza e promovendo oportunidades de educação e emprego na região;
e) Promotor de engenheiros com capacidade de aprendizado, qualidade de critérios e pensamento direcionado à ação.
f) Estabelecer alianças estratégicas com outras organizações e instituições e com outros profissionais e empresas da região, com pontos fortes complementares.
g) Estabelecer e promover redes de profissionais e especialistas, sobre questões de interesse comum que contribuam para o desenvolvimento socioeconômico dos países da região pan-americana.
h) Nutrir o Congresso Pan-Americano da COPIMERA com as contribuições das Redes de Profissionais e Especialistas em tópicos específicos.
i) Reorientar o Congresso COPIMERA como um centro internacional de negócios e incentivar a criação de novas empresas de consultoria, comércio, construção

e indústria, em resposta aos problemas atuais nos países, relacionados às áreas mecânica, elétrica, industrial e engenharia.

j) Integrar os setores profissional, acadêmico, público e privado no Comitê Nacional em cada um dos países membros, a fim de estabelecer uma plataforma para a colaboração mútua no desenvolvimento socioeconômico do país.

k) Estabelecer programas e executá-los, com o objetivo de promover a melhoria individual, o desenvolvimento integral e a conversão de engenheiros em líderes que promovam a transformação de seu país.

Em fevereiro de 2019, o Conselho Federal de Engenharia e Agronomia recebeu da COPIMERA, convite para participar do **XXVII Congreso Copimera Innovación Y Desarrollo Tecnológico em La Ingenieria**, que ocorreram no período de 20 e 23 de novembro, em Riviera Maya – México. Neste congresso, engenheiros e especialistas de vários países foram chamados a debater o que há de mais atual e relevante para a área da Engenharia e a sua contribuição para a diversificação da economia, crescimento e desenvolvimento.

Assim sendo, este relatório apresenta uma síntese da participação da delegação do Confea **XXVII Congreso Copimera Innovación Y Desarrollo Tecnológico em La Ingenieria,** destacando, ainda, que o Confea figura como membro efetivo desde o ano de 2010.

FOTO 1 - Folder do XXVII Congreso Copimera Innovación Y Desarrollo Tecnológico em La Ingenieria

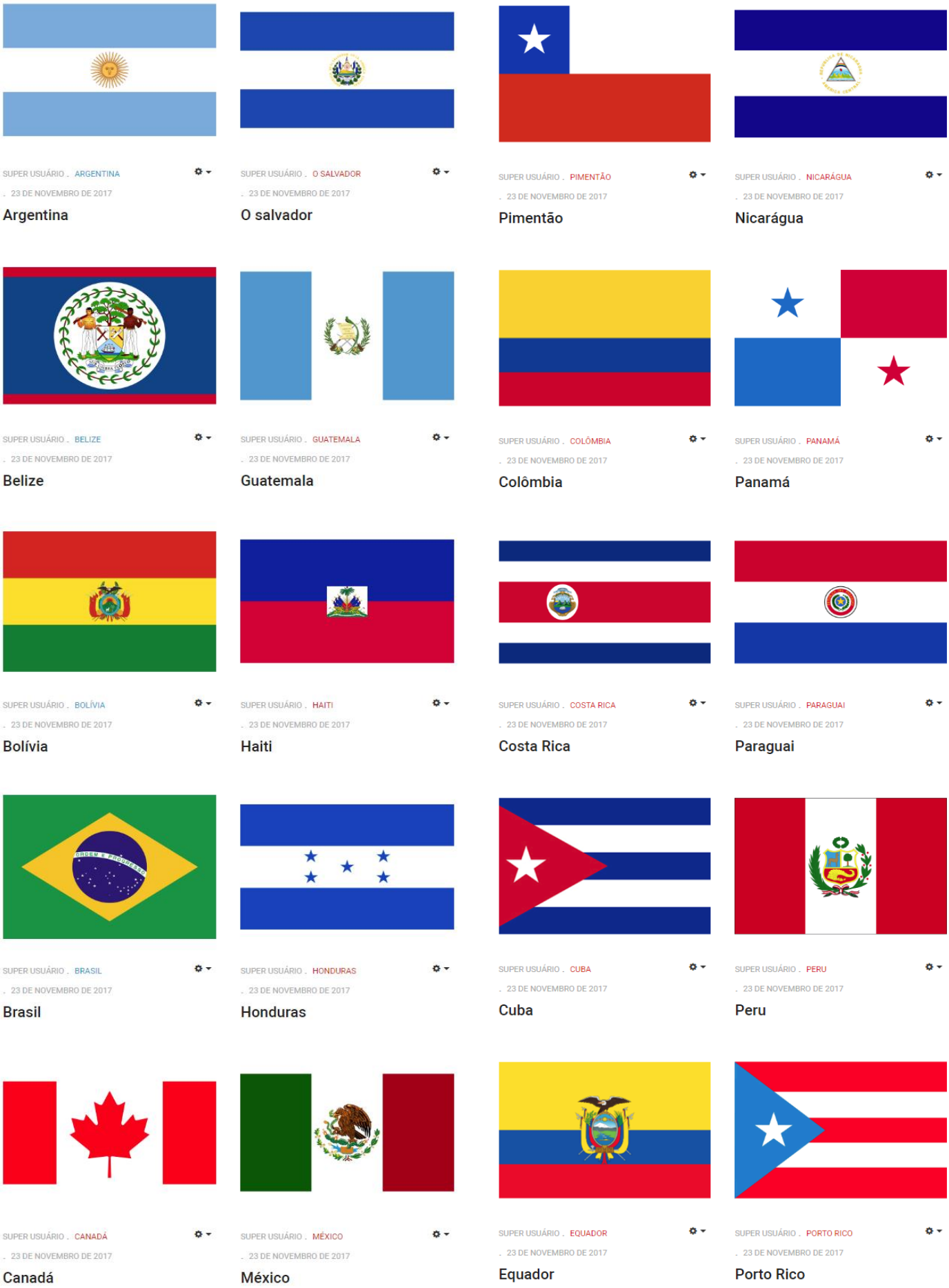

FOTO 2 – Países membros da Copimera

COMPOSIÇÃO DA DELEGAÇÃO:

1 – Dados Profissionais:

Nome: Edson Alves Delgado
Título Profissional: Eng. Eletric. – Vice-Presidente do Confea.

Nome: Carlos de Laet Simões Oliveira
Título Profissional: Eng. Mec. – Conselheiro Federal

Nome: Inarê Roberto Rodrigues Poeta e Silva
Título Profissional: Eng. Eletric. – Conselheiro Federal

Nome: Ronald do Monte Santos
Título Profissional: Eng. Mec. – Conselheiro Federal

Nome: Fabyola Gleyce da Silva Resende
Título Profissional: Eng. Eletric. Seg. Trab. **–** Gerente de Relacionamentos Institucionais.

INFORMAÇÕES GERAIS:

2 – Dados dos objetivos da viagem:

Finalidade da viagem: A finalidade da viagem é a de participar do "XXVII Congresso da COPIMERA", entidade da qual o Confea figura como membro efetivo desde o ano de 2010, possuindo direito a voz e voto.

Local: Riviera Maya/Cancún – México.

Entidade promotora do evento: Confederação Panamericana de Engenharia Mecânica, Elétrica, Industrial e filiais relacionadas.

Período: 20 a 23 de novembro de 2019.

Definição dos objetivos a serem alcançados, indicando como e onde serão aplicados os conhecimentos adquiridos: Os objetivos a serem alcançados, a partir da realização da missão em comento serão:

a) Dar continuidade ao relacionamento institucional com as entidades integrantes da COPIMERA, ampliando a inserção internacional do Sistema Confea/Crea à luz do disposto no art. 2º da Resolução nº 1009, de 17 de junho de 2005;
b) Aprovar o Estatuto da Copimera bem como eleger o novo Conselho Diretivo, que possui um candidato a reeleição representante do Brasil, o Eng. Jorge Nei Brito;
c) Explorar as questões específicas que afetam as engenharias nos países integrantes da COPIMERA;
d) Identificar potenciais parceiros e possibilidades de acordos internacionais;

Além disso, a participação do Confea no Congresso da COPIMERA potencializa o intercâmbio de informações e a aquisição de novos conhecimentos nas áreas da engenharia abrangidas pela Confederação.

3 – Relatório Técnico:

ANÁLISE - Descrição detalhada da realização do evento, anexando folder, destacando os resultados e conhecimentos adquiridos, no desempenho da missão:

XXVII CONGRESO COPIMERA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EM LA INGENIERIA

20 E 21 DE OUTUBRO DE 2019

O primeiro dia do **III Congresso Copimera Innovación y Desarrollo Tecnológico em la Ingenieria** contou com a presença do Conselheiro Federal e Vice-Presidente do Confea Eng. Eletric. Edson Alves Delgado, que esteve representando o Presidente do Confea Eng. Civ. Joel Krüger. Também estavam presentes os Conselheiros Federais do Confea Eng. Mec. Carlos de Laet Simões Oliveira, Eng. Mec. Ronald do Monte Santos, Eng. Eletric. Inarê Roberto Poeta e Silva e a Gerente de Relacionamentos Institucionais do Confea Eng. Eletric. Fabyola Resende. Houve um coquetel de abertura onde os representantes dos países membros da Copimera tiveram oportunidade de se conhecerem melhor, trocar experiências e *networking*.

O segundo dia do evento contou com a seguinte programação:

XXVII CONGRESO COPIMERA
INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN LA INGENIERIA
20 AL 23 DE NOVIEMBRE RIVIERA MAYA, MEXICO

Programa Académico

Sede: Hotel Barceló Maya Grand Resort, Maya Palace

PROGRAMA XXVII CONGRESO COPIMERA MÉXICO 2019 Y 30 AÑOS DE FECIME		
PROGRAMACION DIA DE BIENVENIDA MIERCOLES 20 DE NOVIEMBRE 2019		
CHECK IN EN EL HOTEL 15:00 HRS.		
COCKTAIL DE BIENVENIDA		
Cocktail de Bienvenida	19:00 hrs.	Inicio
	21:00 hrs.	Cierre

PROGRAMA XXVII CONGRESO COPIMERA MÉXICO 2019 Y 30 AÑOS DE FECIME		
PROGRAMACIÓN PRIMER DÍA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019		
Salón Quetzal	08:00 hrs. 09:00 hrs.	REGISTRO
Sala Chak-Halal	09:00 hrs. 09:30 hrs.	Inicio de Inauguración a cargo del C. Srio. Ing. Javier Jiménez Espriú Cierre Inaugural
Conferencia Magistral Sala Chak-Halal	09:30 hrs. 10:30 hrs.	Conferencia Magistral Ing. Javier Jiménez Espriu Secretario de Comunicaciones y Transportes
Inauguración del piso de Exhibición y Recorrido Foyer del Salón Quetzal	10:30 hrs. 11:15 hrs.	Recorrido del área de patrocinadores
SALON CHAK-HALAL		
Conferencia Magistral	11:15 hrs 12:15 hrs.	Conferencia Magistral Mta. Salma Jalife Villalón Subsecretaria de Comunicacciones y desarrollo tecnológico de la SCT
Conferencia Magistral Sala	12:15 hrs. 13:15 hrs.	Conferencia Magistral Dr. Rodolfo Neri Vela
Panel de Discusión	13:15 hrs. 14:15 hrs	Panel de Discución Mujeres en la Tecnología Ing. Salma Jalife Villalon-SCT / Dra. Guadalupe Phillips - CEO ICA Dra. Florencia Serranía - STCM / Dra. Blanca Jiménez- CONAGUA /
Comida	14:15 hrs. 15:00 hrs.	Comida en el Restaurante del Hotel
Panel de Discusión	15:00 hrs. 16:00 hrs.	Retos de la Normalización en México Ing. Odón de Buen (CONUEE) / Ing. Lorena G. Ramírez (EMA) / Ing. Hugo Gómez (CANAME) / Ing. Abel Hernández (ANCE)
Tarde Libre		

PROGRAMA XXVII CONGRESO COPIMERA MÉXICO 2019 Y 30 AÑOS DE FECIME		
PROGRAMACIÓN SEGUNDO DÍA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE 2019		
SALON CHAK-HALAL		
Conferencia Magistral	09:00 hrs. 10:05 hrs.	Conferencia Magistral Dr. Mateo Valero Cortés Director de Barcelona Supercomputing Center. Universidad de Catalunya
Coffee Break	10:05 hrs 11:00 hrs.	Coffee Break y Networking
Ponencia	11:00 hrs. 11:55 hrs.	Ing. Héctor Nava Director General del Total Play
Ponencia	12:00 hrs. 13:00 hrs.	Conferencia Magistral Dr. José Francisco Albarrán Núñez Presidente de la Academia de Ingeniería
Coffee Break	13:00 hrs.	Coffee Break y Recorrido de Stands, Networking Profesional
Conferencia Magistral	13:20 hrs. 14.10 hrs.	Conferencia Magistral Dr. Salvador Landeros Retos y Oportunidades de la Agencia Espacial Mexicana
Comida	14:10 hrs. 15:00 hrs.	Comida en el Restaurante del Hotel
Panel de Discusión	15:00 hrs. 16:00 hrs.	Panel de Discusión Seguridad en Instalaciones de Aprovechamiento de Gases Combustibles CIME - Ing. Enrique Rodríguez Nolasco / CONSEGAS - Ing. Jorge De la Cruz/ NACOBRE- Ing. Joel Galeana
Tarde Libre		

PROGRAMA XXVII CONGRESO COPIMERA MÉXICO 2019 Y 30 AÑOS DE FECIME					
PRIMER DÍA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019					
SALÓN QUETZAL					
SALA QUETZAL A			SALA QUETZAL B		
Panel de Discusión Sala A	11:15 hrs. 12:15 hrs.	CFE. La Innovación y Aplicación de Nuevas Tecnologías en la Electrificación de México Mtro. Héctor Raúl Aguilar Valenzuela/Ing. Francisco Javier González Guerra/Mtro. José Carlos Paredes Aquino	Panel de Discusión Sala B	11:15 hrs. 12:15 hrs.	Panel de Discusión Normatividad Federación de Colegios de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de Ramas a Fines de la República Mexicana, A.C.
Panel de Discusión Sala A	13:15 hrs. 14:15 hrs.	CENACE/CRE Innovación Tecnológica en el Sector Eléctrico	Ponencia Sala B	13:15 hrs. 14:15 hrs.	Ing. Carlos Javier Camayo Carranza. Perú Modelamiento Numérico de un Generador de Hidrógeno.
Comida	14:15 hrs. 15:00 hrs.	Comida en el Restaurante del Hotel			
Ponencia Sala A	15:00 hrs. 16:00 hrs.	COPIMERA Edificios Inteligentes la Calidad del Ambiente y como Obtener Eficiencia Energética.	Ponencia Sala B	15:00 hrs. 16:00 hrs.	Futuro del Aprendizaje en Industria 4.0 Cámara México Alemana de Comercio Ing. Emmanuel Winkler
Tarde Libre					

FOTO 3 – Programação oficial dos dias 20 e 21 de novembro de 2019. Disponível em: *https://copimera2019.com/wp-content/uploads/2019/11/Programa-acad%C3%A9mico-web.pdf*

No dia 21 de novembro houve a abertura solene, com a Conferência Magistral do Dr. Mateo Valero Cortés, que é Diretor de Barcelona Supercomputing Center Universidad de Catalunya. Na sequência houve a apresentação "Industria 4.0 Competencia y Perfiles para la 4ta Revolución Industrial", promovida pela Eng. Héctor Nava Cortinas. Houve, ainda na parte da manhã, o Painel de discussão "Seguridad en Instalaciones de Aprovechamiento de Gases Combustibles", que foi conduzido pelos engenheiros Enrique Rodríguez Nolasco, Jorge De la Cruz e Joel Galeana.

FOTO 4 – Abertura do III Congresso Copimera Innovación y Desarrollo Tecnológico em la Ingenieria

FOTO 5 – Conselheiro Federal Eng. Carlos de Laet Simões Oliveira

FOTO 6 – Conselheiro Federal Carlo de Laet Simões Oliveira e o 1º Vice-Presidente da Copimera Jorge Nei Brito

FOTO 7 – Dsipositivo de honra do III Congresso Copimera Innovación y Desarrollo Tecnológico em la Ingenieria

A tarde do dia 21 de novembro foi marcada pela Assembleia Geral da Copimera, onde houve a aprovação do Estatuto da Copimera (Anexo I) e a eleição do Conselho Diretivo.

PROGRAMA XXVII CONGRESO COPIMERA MÉXICO 2019 Y 30 AÑOS DE FECIME						
PROGRAMACIÓN PRIMER DÍA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE 2019						
SALAS LORO 1 Y LORO 2						
SALA 1				SALA 2		
Asamblea COPIMERA Sala 1	10:00 hrs. 12:30 hrs	XXIX Asamblea de COPIMERA Consejo Directivo		Asamblea COPIMERA Sala 2	10:00 hrs. 12:30 hrs	Reunión Consejo de Administración Fundación COPIMERA
Comida	12:30 hrs. 14:00 hrs.	Comida en el Restaurante del Hotel				
SALA 1				SALA 2		
COPIMERA	14:00 hrs. 18:00 hrs.	XXIX Asamblea COPIMERA		COPIMERA	14:00 hrs. 18:00 hrs.	Comité Internacional del Congreso
Coffee Break	18:00 hrs. 18:15 hrs.	Receso				
COPIMERA Sala Loro 1	18:15 hrs. 20:00 hrs.	XXIX Asamblea COPIMERA		COPIMERA Sala Loro 2	18:15 hrs. 20:00 hrs.	Comité Internacional del Congreso
Noche Libre						

FOTO 7 – Programação oficial da Assembleia Geral da Copimera. Disponível em: *https://copimera2019.com/wp-content/uploads/2019/11/Programa-acad%C3%A9mico-web.pdf*

Foram eleitos os seguintes membros:

FOTO 8 – Diretoria eleita da Copimera, durante a Assembleia Geral da Copimera

O plano de trabalho da Diretria eletira encontra-se no **Anexo III**.

FOTO 8 – Assembleia Geral da Copimera.

FOTO 9 – Conselheiro Federal e Vice-Presidente do Confea Eng. Eletric. Edson alves Delgado, representando o Presidente do Confea Eng. Civ. Joel Krüger, e os Conselheiros Federais do Confea Ronald do Monte Santos, Carlos de Laet Simões Oliveira e Inarê Roberto Poeta e Silva.

FOTO 10 – Manifestação do Vice-Presidente do Confea Edson Alves Delgado durante a Assembleia Geral da Copimera.

FOTO 11 – Prestação de contas da Copimera 2019.

Destaca-se, ainda, que na noite do dia 21 houve a entrega da medalha e do certificado "*Ingenieros Notables año 2019*" ao engenheiro Ivo Germano Hoffman, na especialidade Industrial-Mecânica, que foi recebido pelo Conselheiro Federal Eng. Mec. Carlos de Laet Simões Oliveira. Os demais homenageados encontram-se no **Anexo II.**

FOTO 12 – Conselheiro Federal Eng. Carlos de Laet recebendo a homenagem a Copimera 2019, em nome do Eng. Ivo Germano Hoffman

FOTO 13 – Homenageados da Copimera 2019.

22 DE NOVEMBRO DE 2019

O terceiro dia **III Congresso Copimera Innovación y Desarrollo Tecnológico em la Ingenieria** contou com a seguinte programação:

PROGRAMA XXVII CONGRESO COPIMERA MÉXICO 2019 Y 30 AÑOS DE FECIME					
PROGRAMACIÓN SEGUNDO DÍA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE 2019					
SALA QUETZAL A			SALA QUETZAL B		
Ponencia Sala A	09:00 hrs. 10:05 hrs.	Ingeniería Inteligente COPIMERA	Ponencia Sala B	09:00 hrs. 10:05 hrs.	Emprendimiento, Innovación y Liderazgo en Ingeniería Mecánica Ing. Roberto Alejandro Aguilar Rivas. Guatemala.
Recorrido	10.05 hrs. 11:00 hrs.	Recorrido del área de patrocinadores			
Ponencia Sala A	11:00 hrs. 11.55 hrs.	COPIMERA	Ponencia Sala B	11:00 hrs. 11:55 hrs.	Desarrollo de Nanosatélites como Motor Impulsor de la Industria Aeroespacial en Centroamérica Prof. Ing. Ángel Arcia. Panamá
Panel de Discusión Sala A	12:00 hrs. 13:00 hrs.	Panel Comercio Exterior y Situación de las Instalaciones Eléctricas, Impacto y Consecuencias Lic. Carlos Alberto Avitia- CANAME/ Ing. Arturo Romero Joachin FECIME/ D.G. María del Carmen Ruíz-Programa Casa Segura®	Panel de Discusión Sala B	12:00 hrs. 13:00 hrs.	Ing. Natalia Belen Correa Guerrero. Argentina Análisis del Ciclo de Vida de Fabricación de Celdas Solares de Perovskita en Argentina
Coffee Break	13:00 hrs 13:15 hrs.	Coffee Break y Recorrido de Stands, Networking Profesional			
Ponencia Sala A	13:15 hrs. 14.10 hrs.	Efectos de la Calidad de la Energía por la Interconexión de Proyectos de Generación Distribuida de Gran Escala a la red de distribución eléctrica Ing. Giovanni Molina Guzmán, Costa Rica.	Ponencia Sala B	13:15 hrs. 14.10 hrs.	Visión Empresarial en el Sector Eléctrico Ing. Antonio López Aguayo
Comida	14.10 hrs 15:00 hrs.	Comida en el Restaurante del Hotel			
Panel de Discusión Sala Quetzal A	15:00 hrs. 16:00 hrs.	CFE. Gestión de las Redes Generales de Distribución con visión de Red Eléctrica Inteligente CFE. Ing. Rafael López Montejo/Ing. José René Garcia Alcantar /Ing. Fabián Chávez Aguirre	Ponencia Sala Quetzal B	15:00 hrs. 16:00 hrs.	Ing. Rubén González Sistema de Protección Contra Tormentas Eléctricas de Acuerdo con la NOM 022-STPS-2015
Fin de la Sesión					

FOTO 14 – Programação oficial do dia 22 de novembro de 2019. Disponível em: *https://copimera2019.com/wp-content/uploads/2019/11/Programa-acad%C3%A9mico-web.pdf*

A delegação oficial do Confea esteve presente nas palestras e seminários, que tiveram uma vasta gama de conteúdo técnico sobre inovações tecnológicas na área das engenharias elétrica, mecânica e industrial.

FOTO 15 – Delegação do Confea com o Presidente da Copimera Jorge Gallo Navarro

FOTO 16 – Delegação do Confea com representantes de Cuba, que também é um dos países membro da Copimera

23 DE NOVEMBRO DE 2019

O quarto e último dia da Copimera 2019 teve como programação:

PROGRAMA XXVII CONGRESO COPIMERA MÉXICO 2019 Y 30 AÑOS DE FECIME PROGRAMACIÓN TERCER DÍA SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE 2019					
SALA QUETZAL A			SALA QUETZAL B		
Ponencia Sala A	09:00 hrs. 09:55 hrs.	Ing. Gustavo Espinosa Rutter Seguridad eléctrica NFPA 70E. 2018.	Ponencia Sala B	09:00 hrs. 09:55 hrs.	Generadores de Agua Atmosférica, una Alternativa al Cambio Climático en Honduras Ing. Fernando José Zorto Aguilera.
Ponencia Sala A	10:00 hrs. 10:55 hrs.	Ing. José Luis Maccarone Gestión Energética. Implementación	Panel de Discusión Sala B	10:00 hrs. 10:55 hrs.	Nacobre - Ing. Joel Galeana García Elementos Fundamentales para la Seguridad
Coffee Break	11:00 hrs. 11:45 hrs.	Coffee Break y Networking Profesional			
Ponencia Sala A	11:50 hrs. 12:55 hrs.	Dr. Ing. Alejandro Enrique Lois (Argentina) Gestión de la Energía recuperada, durante	Panel de Discusión Sala B	11:50 hrs. 12:55 hrs.	Ing. Leónidas Zayas Poma. Perú Smart Generation para resolver el problema
Ponencia Sala A	13:00 hrs. 14:00 hrs.	Ing. Pablo Colás Paneles 2019 - 2050 Ciudades Inteligentes	Panel de Discusión Sala B	13:00 hrs. 14:00 hrs.	COPIMERA
Clausura	14:00 hrs. 14:30 hrs.	Inicio de Ceremonia de Clausura Fin de la Ceremonia de Clausura			
Comida					
Tarde Libre					
CENA DE GALA TRAJES TÍPICOS	20:00 hrs.	SALÓN POR CONFIRMAR			

FOTO 17 – Programação oficial do dia 24 de novembro de 2019. Disponível em: *https://copimera2019.com/wp-content/uploads/2019/11/Programa-acad%C3%A9mico-web.pdf*

Ressalta-se que a delegação do Confea também se fez presente participando das discussões e debates, bem como assistindo às palestras.

FOTO 18 – Palestra do dia 23 de novembro de 2019.

4- Proposições/ Recomendações a serem aplicadas no Sistema pela experiência adquirida:

Considerando que o Sistema Confea/Crea atua em prol da defesa da sociedade e do desenvolvimento sustentável do país, observados os princípios éticos profissionais;

Considerando que os temas abordados na Copimera 2019 estão diretamente relacionados às profissões da engenharia;

Considerando que o aprofundamento da relação institucional do Confea com os países membros da Copimera representa oportunidades não só de *networking* mas também de atualização frente ao estado da arte tecnológico que os países membros da Copimera se encontram, e que isto pode significar oportunidade de trazer o Know How de outros países para o Brasil;

Considerando que o Confea figura como membro efetivo da Copimera desde 2010, com direito a voz e voto;

Considerando que a Gerência de Relacionamentos Institucionais juntamente com a Comissão de Articulação Institucional do Sistema – CAIS está elaborando o Planejamento Estratégico da Inserção Internacional do Sistema Confea/Crea e a manutenção do Confea como Membro Efetivo da Copimera é um dos objetivos deste plano;

Conclui-se que

A aproximação do Sistema Confea/Crea os países membros da Copimera e a participação em seus eventos, congressos e reuniões é de extrema relevância e representa grandes oportunidades, não só para o Sistema Confea/Crea, mas para a sociedade brasileira, pela possibilidade, como já dito anteriormente, de trazer para o Brasil o *know how* tecnológico de outros países, além do intercâmbio e atualização de conhecimentos correlatos às áreas da Engenharia Mecânica, Elétrica e Industrial.

Como proposições e recomendações a serem aplicadas no Sistema, após a participação no XXVII Congresso Copimera, sugerimos os itens apresentados a seguir.

- ✓ Incentivar a participação do Confea em eventos internacionais que possam trazer resultados positivos ao Sistema Confea/Crea, visando ampliar a inserção internacional da Engenharia do Brasil;

- ✓ Estreitar o relacionamento com os países membros da Copimera, vislumbrando, sempre que possível, acordos bilaterais que sejam de interesse do Sistema Confea/Crea;

- ✓ Incentivar a aproximação do Sistema Confea/Crea com os países integrantes da Copimera, através de congressos técnicos das áreas correlatas à Engenharia e Agronomia, visando o intercâmbio de informações e atualização de conhecimentos;

- ✓ Divulgar, quando da participação em eventos internacionais, o Conselho Federal de Engenharia e Agronomia, e suas atribuições, tendo em vista a sua abrangência nas áreas da engenharia do Brasil.

5 – Conclusão:

- ✓ **Descrição detalhada da avaliação do evento, destacando os aspectos positivos e/ou negativos, para futuro planejamento e aperfeiçoamento de viagens semelhantes:**

O Congresso Copimera 2019 foi muito bem organizado e preparado para receber o grande volume de participantes e palestrantes.

Do ponto de vista técnico e institucional, não foram observados pontos negativos.

Considerando que todos os temas abordados no congresso estão totalmente inserido no escopo das profissões do Sistema, é necessário que o Confea busque maior integração com os países membros da Copimera, visando ampliar a inserção internacional do Confea, pleitear assinatura de Termos de Reciprocidade e difundir conhecimentos entre os profissionais, bem como compartilhar experiências e perspectivas referentes aos temas.

É o relatório.

Brasília, Distrito Federal, 02 de dezembro de 2019.

ANEXOS:

- ✓ ANEXO I – Estatuto Copimera.
- ✓ ANEXO II – Relação dos "Ingenieros Notables año 2019."
- ✓ ANEXO III – Plano de Trabalho Estratégico da Diretoria Eleita da Copimera.

ACUERDO No. 01-XXIX-SAGO-COPIMERA-2019

ESTATUTO DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE INGENIERIA MECÁNICA, ELECTRICA, INDUSTRIAL Y RAMAS A FINES

RECONOCIENDO: Que el Acta Constituyente, Declaración de Principios y Estatuto, aprobado en la primera asamblea general ordinaria de la Confederación Panamericana de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Ramas Afines [COPIMERA], celebrada en la Ciudad de México, DF, México, el día 9 de octubre de 1991, con la participación de los delegados nacionales en representación de y por: Argentina, Ricardo O. Semberg, CIMEBA; Canadá, O. P. Malik, Universidad de McGil; Colombia, Leobardo Marrugo Muñoz, ACIEM; Costa Rica, Mario Rímolo Gambassi, CIEMI/CFIA; Cuba, Leandro Montelís Gómez, SIMEI/UNAICC; Chile, Juan Manuel Solezzi Cid, Universidad de Santiago; El Salvador, José Salvador Guevara Sánchez, ASIMEI; México, Manuel Rosales González, CIME, AC; Panamá, Marco Antonio Chen Wong, CIEMI/SPIA; Perú, Enrique Acuña Rahuay, CIME/CIP; y Puerto Rico, Jairo Francisco Lascarro Leal/CIAPR; es el instrumento que le dio vida a la COPIMERA como una organización sin fines de lucro, con personería jurídica otorgada por el Departamento de Estado de Puerto Rico, según consta en registro No. 24405 bajo las leyes de Puerto Rico el 28 de junio de 1993, necesita ser renovada para crear mecanismos que permitan un mejor y sostenido fortalecimiento de la COPIMERA.

TENIENDO PRESENTE: Que la estructura básica con que opera la COPIMERA, en sus 28 años de existencia como CONFEDERACIÓN, desde que fue constituida hasta la fecha, no le permite alcanzar, de manera eficiente, el logro de sus objetivos estratégicos, siendo uno de ellos el Congreso Panamericano que, hasta la fecha tiene una rica experiencia acumulada de 54 años, que no ha sido posible potenciarla; ya que casi la totalidad de los que han sido organizados por los países, primero como CONGRESO y después bajo el auspicio de la CONFEDERACIÓN, han reportado pérdidas para las instituciones nacionales organizadoras; circunstancia que es de capital importancia superarla, tal que genere beneficios tanto a nivel financiero como en la calidad del conocimiento, la transferencia de tecnología e impulse la innovación e investigación científica a fin de fortalecer la reputación científica de los profesionales, las universidades, los institutos de investigación científica y los países; contribuyendo sustantivamente con el desarrollo y calidad de vida de los pueblos de América.

ADMITIENDO: Que, por su contenido, actualización y profundidad, las presentes reformas están fundamentadas en la resolución del punto 10 del ACTA II-REVCD-2017-2019; actividad que, por instrucciones del Consejo Directivo en su reunión virtual del 13 de enero del año 2018, recae en la Comisión Ad-Hoc integrada por los presidentes de COPIMERA, ingenieros Manuel Rosales González, Jairo Francisco Lascarro Leal y Jorge Gallo Navarro, actuando el último como coordinador, en su calidad de actual presidente de la COPIMERA.

CONSIDERANDO: Que todo el proceso de reforma del ESTATUTO, ha sido desarrollado en legal y debida forma, según lo establecido en la normativa vigente; siendo conocido en última instancia por la XXIX asamblea general ordinaria de la

Confederación, desarrollada el día 20 de noviembre del año 2019 en las ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos.

POR TANTO

En uso de las atribuciones y facultades de que está investida la asamblea general ordinaria,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el ACUERDO No. 01-XXIX-SAGO-COPIMERA-2019 que contiene las reformas del ESTATUTO de la Confederación Panamericana de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Industrial y Ramas Afines "COPIMERA", en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos; SEGUNDO: Instruir al consejo directivo, a través de su presidente, a reenumerar los artículos en el orden aquí presentado y seguir el procedimiento ante las instancias oficiales tanto en el país donde se desarrolló la presente asamblea, como también en el país de la sede legal y operativa, en el marco de su propia legislación interna; para que dicha reforma sea incorporada y tenerla en legal y debida forma.

ESTATUTO DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE INGENIERIA MECÁNICA, ELECTRICA, INDUSTRIAL Y RAMAS A FINES

CAPITULO I:

DE LA CONSTITUCIÓN, CAPACIDAD JURÍDICA Y DOMICILIO DE LA CONFEDERACIÓN

ARTÍCULO 1. La Confederación Panamericana de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Industrial y Ramas Afines, cuyo nombre abreviado será COPIMERA, se constituye como una organización civil internacional, sin fines de lucro, ni de otra índole distintos de los que persigue la confederación; regulada por su Estatuto, reglamentos y toda normativa internacional pertinente que le fuere aplicable.

ARTÍCULO 2: La Confederación tendrá su sede legal en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, y su sede operativa en el país de residencia del presidente en funciones, electo en la asamblea general.

Su duración es ilimitada, pudiendo establecer unidades especializadas de la CONFEDERACIÓN, dentro de los campos de su competencia, en cualquier país de América; de conformidad con su desarrollo evolutivo, cuando ello fuere conveniente para la realización de sus finalidades y objetivos.
De igual manera, la CONFEDERACIÓN establecerá asociación de mutua cooperación con organizaciones similares y organismos, tales como: OCDE, BID, Banco Mundial, Naciones Unidas; así como del sistema regional y hemisférico, con empresas, Instituciones y entidades de cualquier parte del mundo, con las que comparta fines y objetivos.

Artículo 3. La CONFEDERACIÓN tendrá personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para ejercer toda clase de actos lícitos en cualquier País de América y de otros continentes con quienes comparta intereses; por lo tanto podrá ser sujeta de obligaciones contractuales necesarios para el logro de sus fines y objetivos, autorizados por el consejo directivo y, en su caso, ratificados por la asamblea general de miembros.

CAPITULO II:

DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA CONFEDERACIÓN

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS Y FINES: La CONFEDERACION es una organización panamericana permanente **que tiene los** siguientes **objetivos y fines:**

a) Fomentar los vínculos de amistad, fraternidad, cooperación y relaciones de respeto mutuo entre sus **miembros.**

b) Estimular el intercambio de conocimiento y experiencia entre los **profesionales de la ingeniería, académicos e investigadores** de estas especialidades **en América.**

c) Promover **la divulgación y publicación, por cualquier medio tecnológico, de** los resultados de estudios, investigaciones **e innovaciones** en las áreas de la Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Industrial y Ramas Afines **en América.**

d) Estimular toda iniciativa que **promueva el** desarrollar **de** las ciencias, la ingeniería creativa**, la innovación tecnológica, la educación continua y la certificación de competencias para potenciar a los profesionales de estas áreas,** acorde con las necesidades de los pueblos **de América.**

e) Promover **mecanismos, programas, proyectos y** acciones para que las actividades de los ingenieros en estas ramas, **sean desarrolladas con ética y responsabilidad profesional, y** permitan alcanzar el bienestar social y económico de los países **de América**, en un ambiente de paz **y armonía.**

f) **Programar** foros **de discusión profesional y científica** a fin de **valorar** y reconocer **la creatividad y capacidad de desempeño de los ingenieros panamericanos, en el campo de la ciencia de ingeniería, la educación y la práctica ética de la ingeniería profesional.**

g) **Impulsar, en cada país de América, la igualdad de oportunidades, certificación de competencias profesionales y de transferencia de tecnología, para que exista la reciprocidad e igualdad de oportunidades; donde el Ingeniero COPIMERA desarrolle su actividad con ética y responsabilidad profesional.**

h) **Desarrollar mecanismos que permitan fortalecer la actividad de los profesionales, académicos, investigadores, institutos de investigación científica, universidades de los países de América, fortaleciendo su reputación científica.**

i) **Promover la integración de grupos de expertos profesionales, académicos y científicos, para crear redes de profesionales, por áreas del conocimiento, en estas ramas de la Ingeniería, que participen activamente en el desarrollo de los fines y objetivos de la COPIMERA.**

j) **Firmar convenios de mutua cooperación con otras instituciones para generar sinergias y alcanzar las metas y objetivos superiores en beneficio de la Ingeniería y de los pueblos de América.**

k) **Apoyar a los gobiernos de los países de América, en la formulación e implementación de políticas públicas, que contribuyan a mejorar, por medio de la ingeniería y la tecnología, la sustentabilidad ambiental y la calidad de vida de sus habitantes.**

CAPÍTULO III:

DEL PATRIMONIO, EJERCICIO Y MODELO ECONÓMICO

ARTÍCULO 5. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES: Para el cumplimiento de los objetivos y finalidades, la CONFEDERACIÓN:

a) Dispondrá de su patrimonio por áreas específicas.

b) Gestionará y administrará recursos técnicos, económicos y financieros provenientes de la comunidad de los países miembros, regional e internacional; sean estos subvenciones, empréstitos o donaciones que se obtengan por distintos mecanismos legales.

c) Gestionará y administrará recursos provenientes de la aplicación de los acuerdos y resoluciones de las cumbres hemisféricas y mundiales promovidas por la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas, que contribuyen con el desarrollo humano sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil; como también, de aquellos recursos provenientes de la financiación para el desarrollo de la cooperación con los países menos desarrollados, con énfasis en la resolución de la Conferencia Internacional para el Desarrollo, donde se establece el 0.7% del producto interno bruto de los países desarrollados.

d) Establecerá relaciones con instituciones u organizaciones de carácter nacional en cada país miembro, regional e internacional, que tengan objetivos similares a los suyos propios.

e) Adquirirá los activos, bienes, muebles e inmuebles, la tecnología y los derechos de uso y usufructo necesarios para su correcto funcionamiento; así como, construirá la sede matriz en San Juan, Puerto Rico, la filial regional y la local que se justifiquen según su crecimiento y desarrollo evolutivo.

f) Concesionará la organización del Congreso Panamericano y Regional al Comité Nacional COPIMERA [CNC] del respectivo país, a quien se le haya otorgado la sede titular; debiendo este CNC honrar a la CONFEDERACIÓN las tasas y sobretasas definidas por ésta

g) Organizará, en conjunto con los CNC, toda actividad, programa o proyecto presencial o virtual que sea de su competencia; por la cual recibirá una compensación económica para fortalecer las finanzas tanto del CNC como de la CONFEDERACIÓN; de conformidad a tasas definidas en la reglamentación interna.

h) Gestionará ante la EDITORIAL COPIMERA la aprobación y aplicación de un arancel para la publicación de trabajos y artículos científicos, en el marco de una política institucional; donde, tanto la EDITORIAL COPIMERA como la CONFEDERACIÓN, el CNC, los autores y revisores de los artículos y trabajos científicos, la Universidad o Instituto de Investigación, reciban un beneficio económico al aplicar tasas sobre la utilidad que dicha actividad genere.

i) Apoyará a cada uno de los países de América., en el diseño, formulación e implementación de políticas públicas, para lograr crear un modelo educativo, armónico y coherente en los diferentes niveles del sistema en la formación de ingenieros, de conformidad con las normas establecidas por la UNESCO o, en su defecto, por cualquier organismo mundial especializado en la educación superior de la Ingeniería; tales que, en esta parte del mundo, se logre la formación de Ingenieros con igualdad de competencias profesionales en su respectiva especialidad.

j) Desarrollará cualquier otra actividad que se encuentre relacionada con sus fines y objetivos y que no sea contraria a la Ley.

ARTÍCULO 6. PATRIMONIO: Forman el patrimonio de la confederación:

a) Los bienes muebles e inmuebles que perciba a cualquier título.

b) Los donativos y subsidios que reciba a título gratuito, de cualquier naturaleza.

c) Los aportes voluntarios, subsidios, donaciones, herencias y legados hechos por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de cualquier país de América., internacionales u organismos cooperantes, para apoyar los programas y proyectos de la CONFEDERACIÓN.

d) Los ingresos provenientes de las publicaciones, actividades diversas que realice y los servicios propios que preste la CONFEDERACIÓN dentro de sus objetivos, los que serán definidos en la reglamentación interna.

e) Los ingresos por aplicación de tasas en el Congreso Panamericano, ferias internacionales y salas de negocios definidas en la reglamentación interna.

f) Las cuotas de membresía definidas por la asamblea y las aportaciones voluntarias de los miembros y de otras personas naturales o jurídicas.

g) Los productos financieros, rentas, interés, comisiones y ganancias que reciba de sus bienes.

h) Los ingresos que perciba de otras fuentes de origen interno y externo.

ARTÍCULO 7. EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico será del 1 de enero al 31 de diciembre. Los miembros de la CONFEDERACIÓN acordarán pagar una membresía anual aprobada por la asamblea general. Las suscripciones comienzan el 31 de enero de cada año, extendiéndose la fecha límite de pago hasta la asamblea del respectivo año. La categorización por morosidad se clasifica como:

a) En caso de renuncia o terminación de la membresía, el Miembro afectado deberá pagar su suscripción para el año fiscal en curso, y no tendrá derecho sobre los fondos de la CONFEDERACIÓN, o cualquier parte de estos.

b) Cualquier miembro de la CONFEDERACIÓN que antes del 31 de diciembre, o la fecha de una asamblea general ordinaria de cada año, o la anterior, no ha pagado completamente su suscripción anual, se considerará que no está en orden con sus obligaciones y; por lo tanto, pierde el derecho al voto, a proponer y a ser candidato a cargo de elección dentro del Consejo Directivo. Su membresía en la

CONFEDERACIÓN puede ser cancelada por el CONSEJO DIRECTIVO y ratificado por la ASAMBLEA GENERAL.

c) A los miembros activos que no hayan honrado sus obligaciones con la confederación en un período de dos años consecutivos, se le cancelará su membresía, previa notificación.

d) Todo miembro al que se le haya cancelado su membresía, podrá apelar ante la asamblea general ordinaria.

Cualquier miembro al que se le haya cancelado su membresía, la puede recuperar completamente pagando en su totalidad el monto adeudado de los años fiscales de morosidad.

ARTÍCULO 8. MODELO ECONÓMICO: El Modelo económico se desarrollará en el reglamento del estatuto. Su actualización deberá hacerse según el desarrollo evolutivo de la CONFEDERACIÓN.

CAPITULO IV:

DE LOS MIEMBROS DE LA CONFEDERACIÓN, DERECHOS, DEBERES Y CALIDAD

ARTÍCULO 9. CATEGORIAS DE MIEMBROS: En la CONFEDERACIÓN existen 4 categorías de miembros: Fundadores, Institucionales, Emergentes y Honorarios; para lo cual llevará un registro actualizado de sus miembros en el que figurará la información relevante y pertinente.

ARTÍCULO 10. SOLICITUD DE MEMBRESÍA: La solicitud a cualquier categoría de membresía se hará ante el DIRECTOR GENERAL de la CONFEDERACIÓN, quien la evaluará y pasará al COMITÉ EJECUTIVO para que emita dictamen vinculante remitido al CONSEJO DIRECTIVO responsable de aprobar su incorporación a la CONFEDERACIÓN; cuya membresía será efectiva a partir del momento que la TESORERÍA reciba la suscripción de un año completo y ser ratificada por la asamblea.

ARTÍCULO 11. VOZ Y VOTO DE LOS MIEMBROS: Los miembros Fundadores e Institucionales tienen derecho a voz y voto en el Comité Nacional COPIMERA [CNC] de su respectivo país y; en la asamblea de la Confederación, cada país tiene derecho a un voto, cuya representación la definirá su CNC, de conformidad a lo establecido en el reglamento del Estatuto. Los miembros Emergentes y Honorarios solamente tienen derecho a voz tanto en el CNC local como en los órganos de la CONFEDERACIÓN. La categorización correspondiente se clasifica como:

a) MIEMBROS FUNDADORES son las instituciones de un país determinado que por medio de su representante legal firmaron el Acta Constitutiva, la Declaración de Principios y el Estatuto el día 9 de octubre de 1991.

b) MIEMBROS INSTITUCIONALES son los colegios o asociaciones profesionales de ingeniería, las universidades o institutos de investigación que forman Ingenieros; u organizaciones profesionales públicas o privadas que desarrollan ingeniería; todas ellas en una o varias de las especialidades que aglutina la COPIMERA; considerado el más representativo de la ingeniería específica y técnicamente competente de acuerdo con los estándares nacionales de ese país

c) MIEMBROS EMERGENTES son todas aquellas personas que desarrollan ingeniería de las especialidades de la COPIMERA, profesionales o estudiantes de la ingeniería que ingresen con propósitos de coadyuvar en alguna actividad de la CONFEDERACIÓN.

d) MIEMBROS HONORARIOS son todas aquellas personas naturales o jurídicas que desarrollan ingeniería de las especialidades de la COPIMERA, que por sus aportaciones materiales o intelectuales, constituyen una fuente de apoyo relevante para la CONFEDERACIÓN.

ARTÍCULO 12. DERECHOS DE LOS MIEMBROS: Son derechos de los Miembros Fundadores e Institucionales:

a) Recibir constancia de calidad de miembro según categoría que le corresponda y hacer mención de ella en su documentación y gestión profesional.

b) Participar en las actividades, programas y proyectos de la CONFEDERACIÓN y hacer uso de los servicios que ofrezca.

c) Participar con voz y voto, según es definido en el Artículo 11 del presente Estatuto.

d) Participar en las decisiones que adopten los órganos de la CONFEDERACIÓN de que formen parte.

e) Recibir todas las publicaciones de la CONFEDERACIÓN y el apoyo necesario de ésta; así como de las Organizaciones profesionales miembros de los países de América.

f) Elegir y ser electo en un cargo de cualquiera de los órganos de la Confederación, siempre que ostente la representación legal por parte del respectivo CNC.

g) Recibir los beneficios establecidos en la reglamentación interna relativos a descuentos especiales en los costos de participación en las distintas actividades, programas y proyectos de la CONFEDERACIÓN sobre educación continua, certificación de competencias profesionales, cursos tutoriales, conferencias virtuales y otros que a futuro sean implementados.

h) Los demás derechos que se deriven del presente Estatuto, de la reglamentación interna, de los acuerdos de la asamblea general y del consejo directivo.

ARTÍCULO 13. DEBERES DE LOS MIEMBROS: Son deberes de los miembros de la CONFEDERACIÓN:

a) Cumplir con las disposiciones contenidas en el Estatuto y sus reglamentos

b) Coadyuvar en el cumplimiento de los fines y objetivos de la CONFEDERACIÓN y de aquellos órganos que ella creare como consecuencia de su propio desarrollo evolutivo.

c) Participar y colaborar en el desarrollo de las actividades, programas y proyectos de la CONFEDERACIÓN.

d) Asistir a las sesiones de la asamblea general y participar en las deliberaciones con voz y voto de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del presente ESTATUTO.

e) **Representar a la CONFEDERACIÓN en los actos para los cuales hayan sido designados por el consejo directivo a través del CNC Local respectivo.**

f) **Desempeñar los cargos que la CONFEDERACIÓN le encomiende e integrarse en el CONSEJO DIRECTIVO, COMITÉ EJECUTIVO, COMITÉ NACIONAL COPIMERA local de su respectivo país, COMITÉ INTERNACIONAL de CONGRESO y COMITÉ ORGANIZADOR del respectivo CONGRESO REGIONAL y PANAMERICANO; siempre que haya sido designado por el CNC respectivo correspondiente**

g) **Cubrir los compromisos económicos que sean acordados por la asamblea general.**

h) **Apoyar los cónclaves profesionales y científicos que, por medio del COMITÉ NACIONAL COPIMERA local, las entidades miembros deseen desarrollar, dentro o fuera de la respectiva región a la que pertenezca.**

ARTÍCULO 14. CALIDAD DE MIEMBRO: La calidad de miembro de la CONFEDERACIÓN será de conformidad a lo establecido en el presente Estatuto y en la reglamentación interna.

CAPITULO V:

DE LAS AUTORIDADES DE LA CONFEDERACIÓN

ARTÍCULO 15. GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN: La autoridad máxima de la CONFEDERACION radica en su **ASAMBLEA GENERAL; que será ordinaria o extraordinaria, en la que, el delegado nacional titular debidamente acreditado por el respectivo Comité Nacional COPIMERA, tendrá derecho a un voto, según lo definido en el artículo 11 del presente Estatuto y; en caso de empate, el presidente decidirá haciendo uso del voto de calidad**.

En representación de la **CONFEDERACION** se elegirá el **CONSEJO DIRECTIVO [**CD**]**; cuyo funcionamiento quedará definido en **el Reglamento del Estatuto** de la CONFEDERACION.

ARTÍCULO 16. PODER: La soberanía de la CONFEDERACION radica en su **ASAMBLEA GENERAL** constituida. En el período comprendido entre la realización de asambleas generales, la representación de la CONFEDERACION residirá en el **CONSEJO DIRECTIVO ejercida por su presidente.**

ARTÍCULO 17. ASAMBLEA**S:** La Confederación **debe** celebrar una asamblea general **ordinaria cada año y Congreso Panamericano bienal en los años nones.**

Reuniones Interprofesionales en la región previa a la asamblea general.

Las asambleas extraordinarias se desarrollarán en forma presencial o virtual, cuando el consejo directivo [CD] así lo considere necesario; ya sea por iniciativa propia o cuando lo soliciten por escrito el 30% de sus miembros activos y aprobado por el CD.

El Reglamento del Estatuto desarrollará lo pertinente, en el marco de lo establecido por el Estatuto.

ARTÍCULO 18. CONSEJO DIRECTIVO: El **CONSEJO DIRECTIVO [CD]** estará formado por un presidente, dos **vicepresidentes**, el presidente del Comité Internacional **de Congreso**, cinco **coordinadores** regionales, **un secretario, un tesorero, el director general y el presidente de la Fundación COPIMERA. Además, con voz y sin derecho a voto, el presidente del CNC legalmente constituido, de cada país de América.**

Los miembros del CD serán de país diferente y, el secretario y tesorero, serán electos a propuesta del presidente.

ARTÍCULO 19. DURACIÓN DEL PERÍODO DEL CD: El período del CD es de dos [2] años. El presidente, los vicepresidentes, el secretario y el tesorero podrán reelegirse en el mismo cargo por un período adicional de forma continua o alterna.

ARTÍCULO 20. GESTIÓN OPERACIONAL DEL CONSEJO DIRECTIV0: Las funciones del consejo directivo serán las siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir los objetivos establecidos en el artículo **4 del presente** Estatuto.

b) Respetar, **cumplir** y hacer cumplir **el Estatuto, el Reglamento del Estatuto, los demás reglamentos**, los mandatos y resoluciones de la asamblea general.

c) Colaborar con organizaciones profesionales y académicas de ingeniería de América.

d) Promover la divulgación de los últimos conocimientos técnicos de las especialidades de la CONFEDERACIÓN, entre **sus miembros de los países de América.**

e) Enviar una representación de la CONFEDERACIÓN siempre que sea posible, a todas las reuniones técnicas de ingeniería **de América** que de esas especialidades se celebren.

f) Preparar un Informe anual de las actividades de la CONFEDERACIÓN.

g) Preparar los presupuestos y estados financieros para someterlos a la aprobación de la asamblea general.

h) Nombrar e integrar comisiones de trabajo **en la asamblea general para que, en las** reuniones regionales **profesionales, se desarrollen soluciones de naturaleza socio tecnológicas de las comunidades de la región, así como aquellas relacionadas con la formación de la ingeniería y al ejercicio profesional.**

i) Revisar y preparar las reformas o modificaciones al reglamento del Estatuto**, definidos con base a políticas institucionales en vigor, para presentarla a la aprobación de la asamblea general.**

j) Redactar y presentar las modificaciones **del** Estatuto **para su** aprobación **en** la asamblea general.

k) Preparar y aprobar **las regulaciones operacionales que rijan a** la **CONFEDERACIÓN**.

l) Promover **y monitorear a través del Director General la organización y operatividad del Comité Nacional COPIMERA local en todos los países de América, de manera especial, a aquellos, a quienes, por mandato de la asamblea general, se les ha designado la sede titular y alterna para celebrar el** Congreso Panamericano de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Industrial y Ramas Afines **[COPIMERA].**

m) Crear y definir unidades económicas y fijar cuotas anuales a los miembros confederados definidos en los artículos del 9 al 11 del presente Estatuto. Esto tiene como fin generar ingresos para financiar actividades de la CONFEDERACIÓN.

n) Establecer comisiones permanentes **cuando sea necesario,**.

o) **Organizar y celebrar las reuniones intermedias, ya sean éstas presenciales o virtuales.**

ARTÍCULO 21. DEL COMITÉ EJECUTIVO: El Comité Ejecutivo [CE] estará regulado en el reglamento del Estatuto e integrado por cinco [5] miembros; dos [2] de los cuales son nombrados por la asamblea y tres [3] directivos en funciones, de la manera siguiente:

a) **El Presidente del CD de la COPIMERA**

b) **El inmediato pasado presidente**

c) **El Tesorero**

d) **El Director General**

e) **Un miembro de la Confederación**

El inmediato pasado presidente y el miembro de la Confederación, serán nombrados por la asamblea general ante el CD para que sean integrados por este al COMITÉ EJECUTIVO.

En aquellos asuntos que le competan al COMITÉ EJECUTIVO, según el reglamento del Estatuto; las decisiones serán tomadas por consenso o por mayoría simple, según sea indicado. En caso de empate, el presidente tiene voto de calidad.

ARTÍCULO 22. DEL COMITÉ NACIONAL COPIMERA: En cada País de América, se organizará un Comité Nacional COPIMERA [CNC] Local, cuya junta directiva estará integrada por los miembros que país respectivo considere, como es definido en el artículo 11 del presente Estatuto. Su constitución, organización y operatividad, será de conformidad a lo establecido en el reglamento para la organización del Comité Nacional COPIMERA; pudiendo establecer sedes operativas en las ciudades del país que, a criterio de su junta directiva y según el desarrollo evolutivo de la COPIMERA, sea estratégico para potenciar la totalidad de los fines y objetivos de la CONFEDERACIÓN.

CAPITULO VI:

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 23.. **DERECHO AL VOTO:** Cada **miembro confederado, según lo define el artículo 11 del presente Estatuto**, **certificado activo,** tendrá derecho a **su** voto **personal, cuando actúa como delegado titular por designación del CNC del respectivo país.**

ARTÍCULO 24. REGULACIONES: La asamblea **general** de la CONFEDERACIÓN aprobará el reglamento del Estatuto, **otras regulaciones y sus reformas** por mayoría simple. **De la misma manera, será aprobada cualquier decisión que se tome por la asamblea, exceptuando aquellas que demanden la mayoría calificada.**

ARTÍCULO 25. MODIFICACIONES AL ESTATUTO: Corresponde a la asamblea general la facultad de aprobar, reformar, interpretar y derogar parcial o totalmente el Estatuto con dos tercios de los miembros de la asamblea general, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes internacionales que les fuere aplicables.

ARTÍCULO 26. OFICINAS VIRTUALES: En consonancia con los artículos 2 y 3 del presente Estatuto, la CONFEDERACIÓN podrá abrir oficinas virtuales o tener representaciones en cualquier país de América y del mundo, de conformidad a una reglamentación especial.

ARTÍCULO 27. DE LA DISOLUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN: La disolución de la CONFEDERACIÓN podrá ser acordada por la asamblea general convocada para tal efecto, mediante la votación personal, directa y secreta de las dos terceras partes de los miembros presentes y después de oír el informe correspondiente del consejo directivo.

Será causa de disolución de la CONFEDERACIÓN las siguientes:

a) Por la imposibilidad de cumplir con los objetivos para los cuales fue creada.

b) Por apartarse de las finalidades y objetivos de la CONFEDERACIÓN Civil.

c) Por cualquier violación grave al presente Estatuto.

d) Por insolvencia e iliquidez, en el caso de que el pasivo exceda las disponibilidades del activo.

ARTÍCULO 28. COMISIÓN LIQUIDADORA: Decretada la disolución, la misma asamblea integrará una comisión liquidadora compuesta por dos miembros del consejo directivo y uno nombrado en el acto, indicándoles las facultades de que quedan investidos al jurar el Cargo. Disponiendo además, que después de cancelar las obligaciones pendientes, el remanente líquido, si lo hubiere, sea trasladado a título gratuito a una institución afín a la CONFEDERACIÓN.

ARTÍCULO 29). DEROGACIÓN Y VIGENCIA: El presente Estatuto deroga al anterior aprobado el 9 de octubre de 1991 y todo aquello que se le oponga en la reglamentación interna.

De haber contradicciones, prevalece lo indicado en el presente Estatuto.

Su vigencia es a partir de su aprobación en la XXIX asamblea general, en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de noviembre de 2019 y su ratificación en la XXX asamblea general en la ciudad de la Habana, República de Cuba.

JORGE GALLO NAVARRO
COORDINADOR DE LA COMISIÓN AD-HOC

JAIRO FRANSCISCO LASCARRO LEAL

MIEMBRO DE LA COMISIÓN AD-HOC

MANUEL ROSALES GONZÁLEZ

MIEMBRO DE LA COMISIÓN AD-HOC

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COPIMERA 2017-2019
DOCUMENTO APROBADO POR EL CD EL 09-02-2019

JORGE GALLO NAVARRO
PRESIDENTE DE LA COPIMERA

EDITA VIZCAÍNO
SECRETARIA DE LA COPIMERA

XXIX SAGO COPIMERA 2019
CIUDAD DE CANCÚN, ESTADOSA UNIDOS MEXICANOS

JORGE GALLO NAVARRO
PRESIDENTE DE LA COPIMERA

EDITA VIZCAÍNO
SECRETARIA DE LA COPIMERA

Confederación Panamericana de
Ingeniería Mecánica, Eléctrica,
Industrial y Ramas Afines

CCP02271019

Santiago de Chile, 28 de octubre de 2019.

Sr.
Jorge Gallo Navarro
Presidente
COPIMERA

Estimado presidente y dilecto amigo:

Mediante la presente comunicación, me es grato comunicar a Ud. que de acuerdo a lo informado en su OFICIO No. 01-07-2019, fechado el 22 de julio de 2019, hemos constituido el COMITÉ DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS por la Ingeniero Lucero Judith Rodas Mazariego, el Ingeniero Luis Humberto Hernández Bertón y el Ingeniero Sergio Augusto Contreras Arancibia, este último actuó como Coordinador del Comité.

El Comité realizó una convocatoria general a los países integrantes de la COPIMERA, esta convocatoria incluyó una procedimiento aclaratorio basado en el Reglamento de Premios y Distinciones COPIMERA. Según lo establecido, el Comité se abocó al trabajo de determinar, de acuerdo a los antecedentes y méritos de los Ingenieros postulados, cuáles son los Ingenieros que integrarán el Panel de Distinción de la COPIMERA como Ingenieros notables.

El resultado de este trabajo es el que se indica a continuación:

Ingenieros Notables año 2019 (por orden alfabético del país)

Brasil	Ing. Ivo Germano Hoffman	Ingeniero industrial mención mecánica
Chile	Dr. Ing. Francisco Brieva Rodríguez	Ingeniero Civil Electricista
Cuba	Dr. Ing. Osmundo Rodríguez Pérez	Ingeniero Mecánico
Guatemala	Ing. José Luis Herrera Gálvez	Ingeniero Eléctrico
Honduras	Ing. Víctor Sierra Posada	Ingeniero Electricista y en Computación
México	Ing. Manuel Rosales González	Ingeniero Mecánico
Panamá	Dr. Ing. Tomás Bazán	Ingeniero Mecánico

Perú	Ing. Rafael Espinoza Paredes	Ingeniero Mecánico, Electricista

De entre todos los Ingenieros mencionados, el Premio de Honor 2019, recae en el Dr. Ing. Osmundo Rodríguez Pérez de Cuba.

Esperando que este resultado cumpla con la tarea asignada y sin otro particular, se despide de ti, a nombre del Comité, con un abrazo fraterno,

Sergio Contreras A.
Coordinador
Comité de Distinciones y Premios 2019
COPIMERA

c.c. Lucero Rodas
Luis Hernández

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO ESTRATÉGICO

- Implementar el Plan Estratégico de Desarrollo de la COPIMERA; con la finalidad de fortalecerla y potenciarla más.

- Canalizar esfuerzos sostenidos por medio de equipos de trabajo en cada país y región, tal que conduzca al posicionamiento de la Confederación y del Congreso Panamericano, como una entidad internacional que fortalece las competencias profesionales de las y los ingenieros de América.

- Promover convenios entre la COPIMERA y otras instituciones relacionadas del sector según Reglamento del Estatuto; con la finalidad de impulsar programas y proyectos de educación continua virtual, tanto a nivel de conferencias magistrales, cursos tutoriales, diplomados y certificación de profesionales en competencias específicas, por medio de una plataforma tecnológica con expertos.

- Buscar la firma de convenios con organismos multilaterales, regionales, hemisféricos y mundiales; tales que la COPIMERA pueda conseguir apoyo de asesoramiento en diversas materias que contribuyan a su fortalecimiento y al logro de los ODS.

- Fortalecer al Comité Nacional COPIMERA en cada país miembro, en el marco de lo establecido en el Reglamento del Estatuto y el Estatuto, generando un acuerdo democrático con las instituciones que representan al país respectivo.

- Impulsar una gestión basada en valores y ética profesional en el gremio de la ingeniería, como un objetivo primordial de la Confederación, y sus países miembros, en su responsabilidad social.

- Dar continuidad a los programas y proyectos de administraciones anteriores que tienen un gran potencial de generar valor agregado a la Confederación.

PLAN DE TRABAJO ESTRATÉGICO

El Plan de Trabajo Estratégico ha sido concebido para definir hacia donde gradualmente debería avanzar COPIMERA, como parte de un proceso de fortalecimiento del organismo panamericano de ingeniería; con la finalidad de alcanzar altos estándares de calidad y prestigio institucional.

Para el logro de los objetivos y bajo el principio de subsidiariedad, en coordinación con el director general, el primer y segundo vicepresidente, los coordinadores de región, el presidente de la Fundación COPIMERA, el Comité Nacional COPIMERA y los Comités Ad-hoc de cada país respectivamente y la secretaría y tesorería; la COPIMERA desarrollaría las siguientes actividades principales:

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

Estudio sobre la situación real de la Confederación mediante la prospectiva estratégica como fundamento para la toma de decisiones institucionales y hacer probable el futuro posible.

INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:

El equipo de trabajo se conformaría con los miembros del Consejo Directivo, el Comité Nacional COPIMERA y los Comités Ad-hoc con personal idóneo y permanente de cada país, integrando a sus miembros en la posición que aplique sus potencialidades.

ESTATUTO DE LA COPIMERA:

Impulsar las Reformas del Estatuto de la COPIMERA, como la norma jurídica principal de la organización panamericana, actualizando su estamento vigente y protocolizarlo en las instancias que correspondan.

REGLAMENTO DEL ESTATUTO:

Reformar el Reglamento del Estatuto vigente de la COPIMERA armonizándolo con el Estatuto.

PORTAL DE COPIMERA:

Diseñar, montar y mantener un nuevo portal electrónico de la COPIMERA, modernizándolo y actualizándolo permanentemente; de tal forma que satisfaga las necesidades presentes y futuras de la Confederación, sus miembros, usuarios y que sea fuente de generación de ingresos importantes.

PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS VIRTUALES:

Buscar el mecanismo idóneo que permita a la COPIMERA contar con una PLATAFORMA TECNOLÓGICA tendente a poder desarrollar los programas y proyectos virtuales de educación continua, cursos tutoriales, diplomados, certificación y otros; mediante la firma de convenios especiales entre COPIMERA y la institución de educación superior que ofrezca mejores propuestas.

COPIMERA CONGRESO:

Crear mecanismos idóneos para fortalecer el COPIMERA, convirtiéndolo en un Congreso atractivo tanto para los académicos e investigadores de las principales universidades de América; como también para los profesionales, estudiantes y el Sector Público y Privado; conducente a lograr que cada CONGRESO PANAMERICANO y la FERIA TECNOLÓGICA sea un éxito total con un superávit significativo generando beneficios tanto al Comité Nacional COPIMERA como a la COPIMERA y REVISTA TECNOAMÉRICA.

REVISTA TECNOAMÉRICA:

Impulsar el desarrollo y consolidación de la revista electrónica Tecnoamérica, cuyo sitio es www.copimeraeditorial.com; con la finalidad que la Confederación provea una plataforma virtual, donde los conferencistas, académicos e investigadores, puedan publicar los artículos que cumplan con los requerimientos y dictamen favorable de los revisores expertos; convirtiéndose en una fuente de generación de beneficios tanto para la sostenibilidad de la revista, como para COPIMERA, los autores de los artículos, las universidades y el Comité Nacional COPIMERA.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE COPIMERA:

Se harán gestiones importantes y sostenidas para la negociación, desarrollo e implementación de Convenios entre la COPIMERA y distintos organismos e instituciones especializadas tanto del sector público como privado y con las mejores universidades iberoamericanas; en procura de lograr cooperación importante para:

- Hacer uso sostenible de una plataforma tecnológica de una institución de educación superior que ofrezca las mejores opciones y propuestas; conducente a que COPIMERA pueda desarrollar sus programas y proyectos de Educación Continua y Virtual, tanto a nivel de conferencias magistrales, como cursos tutoriales, diplomados y certificación de profesionales en áreas específicas que sean demandadas por los países miembros, para contribuir con la mejora continua de las competencias profesionales de los ingenieros panamericanos.

- Hacer gestiones por medio de cada Comité Nacional COPIMERA, a fin de lograr que la revista Tecnoamérica cuente con la totalidad de los Revisores Expertos Externos que demande el proceso de arbitraje para un juzgamiento objetivo del artículo, sobre la base de méritos que garantice la calidad y rigurosidad científica de cada artículo que sea admitido para su publicación en la revista.

- Crear una base de datos de expertos calificados en cada Comité Nacional COPIMERA, necesarios que demandarán los programas y proyectos de COPIMERA y la revista Tecnoamérica; como también, de los interesados en los programas; donde todas las partes involucradas obtengan beneficios bajo el principio universal de Ganar-Ganar.

- Impulsar otros programas y proyectos que la dinámica del proceso de fortalecimiento de la COPIMERA lo demande.

- Promover convenios de Asesoría y Cooperación con Organismos Multilaterales, Regionales, Hemisféricos y Mundiales como la OEA, OCDE, BID, Banco Mundial y Otros; tal que la COPIMERA pueda lograr su Consolidación para el fortalecimiento y robustecimiento Institucional en Iberoamérica y así contribuir con el logro de los ODS.

PLANILLA PARA CARGOS 2019-2021

PRESIDENTE	JORGE GALLO NAVARRO	HONDURAS	II
I VICEPRESIDENTE	JORGE NEI BRITO	BRASIL	V
II VICEPRESIDENTE	DARWIN COSIO MEZA	PERÚ	IV
SECRETARIA	EDITA VIZCAÍNO	REPÚBLICA DOMINICANA	III
TESORERA	LUCERO JUDITH RODAS	GUATEMALA	II
COORDINADOR R I	RAYMUNDO CANALES	MÉXICO	I
COORDINADOR R II	ÓSCAR CELÍN GÓMEZ	EL SALVADOR	II
COORDINADOR R III	ROTACIÓN DECIDE CNC PR	PUERTO RICO	III
COORDINADOR R IV	ROTACIÓN DECIDE CNC EC	ECUADOR	IV
COORDINADOR R V	JOHAN CABRERA CASTEDO	BOLIVIA	V
DIRECTOR GENERAL	SERGIO A CONTRERAS A.	CHILE	V
PRESIDENTE CIC	RICARDO DOMÍNGUEZ A.	MÉXICO	IV
PTE. F. COPIMERA	FELIPE CORRIOLS MORALES	COSTA RICA	II

PLANILLA RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

JORGE GALLO NAVARRO
PRESIDENTE

JORGE NEI BRITO
I VICEPRESIDENTE

DARWIN COSIO MEZA
II VICEPRESIDENTE

LUCERO JUDITH RODAS M.
TESORERA

EDITA VIZCAÍNO
SECRETARIA